



DECRETO Nº 1.039/2.010.-

Visto el expediente para la adjudicación del contrato “**ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y ADAPTACIÓN A LA LEY DE ACCESIBILIDAD AYUNTAMIENTO DE TUINEJE**” incluido en **EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL**, según Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 3 de marzo de 2010.

Primero.- Mediante resolución de fecha 30 de marzo de 2010 se aprobó el expediente de contratación “**ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y ADAPTACIÓN A LA LEY DE ACCESIBILIDAD AYUNTAMIENTO DE TUINEJE**”, por un **VALOR ESTIMADO DE CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (56.981,29 €)** e **IGIC: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (2349,06 €)**, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Segundo.- Mediante oficios de fecha 31-03-2010, con registros de salida números 4275, 4276, 4277 y 4278, se invitó, respectivamente a las siguientes empresas a presentar ofertas:

- “**CONSTRUCCIONES ANDRÉS AVILA**”.
- “**OLIVER MARTÍN ALONSO**”.
- “**CONSTRUCCIONES LAS LUCIAS**”.
- “**FRANCISCO SOSA DÍAZ**”.

Tercero.- Dentro del plazo de siete (7) días naturales concedidos para presentar proposiciones solo las empresas **OLIVER MARTÍN ALONSO y FRANCISCO SOSA DÍAZ** presentaron ofertas.

Cuarto.- Una vez efectuada la calificación de la documentación administrativa adjunta a la proposición, resulta que las empresas presentadas cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser admitidas.

Quinto.- Las proposiciones presentadas por las citadas empresas y puntuadas según el sistema establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen esta contratación fueron las siguientes:

- **OLIVER MARTÍN ALONSO:**

Oferta Económica: VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.366,98 Euros). IGIC: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.468,34 €), obteniendo por este concepto.....40,00 puntos.

VOLUMEN DE LA MANO DE OBRA: El volumen de la mano de obra que propone utilizar en la ejecución del proyecto es el siguiente: **DOS (2) PERSONAS**, de las cuales **UNA (1) PERSONA** será de personal desempleado a



contratar y UNA (1) PERSONA corresponderá al personal ya contratado, con un total de 90 días de alta en la Seguridad Social.....20,00 puntos.

- FRANCISCO SOSA DÍAZ:

Oferta Económica: VALOR ESTIMADO: CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (55.575,64 €). IGIC: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.278,78 €), obteniendo por este concepto.....35,53 puntos

VOLUMEN DE LA MANO DE OBRA: El volumen de la mano de obra que propone utilizar en la ejecución del proyecto es el siguiente: DOS (2) PERSONAS, de las cuales UNA (1) PERSONA será de personal desempleado a contratar y UNA (1) PERSONA corresponderá al personal ya contratado, con un total de 270 días de alta en la Seguridad Social.....60,00 puntos.

Sexto.- La cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que el criterio de valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se efectúen atendiendo a los siguientes criterios: la oferta económica y el volumen de mano de obra que se utilizará en la ejecución del proyecto y las mejoras en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con lo que la puntuación final total en orden decreciente es la siguiente:

- FRANCISCO SOSA DÍAZ:.....95,53 puntos.
- OLIVER MARTÍN ALONSO.....60,00 puntos.

Séptimo.- De conformidad con la cláusula 5.10 la adjudicación provisional deberá recaer en plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la solicitud de las ofertas.

Por lo expuesto, en aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente,

HE RESUELTO

Primero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa “FRANCISCO SOSA DÍAZ”, el contrato de obras “ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y ADAPTACIÓN A LA LEY DE ACCESIBILIDAD AYUNTAMIENTO DE TUINEJE”, por un VALOR ESTIMADO DE CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (55.575,64 €). IGIC: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.278,78 euros), y con el personal de su oferta.

Segundo.- Requerir a la empresa “FRANCISCO SOSA DÍAZ”, para que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la



Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación exigida en este pliego.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las empresas invitadas y publicar la misma en el Perfil del Contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tuineje a dieciséis de abril de dos mil diez.

EL ALCALDE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL